Asunción, 20 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 531/2010

VISTO y CONSIDERANDO: El pedido de realizado por la Dra. Graciela Russomando, Jefa del Dpto. de Biología Molecular, en la que solicita el despacho de reactivos a ser importados del exterior;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 321.574 presentado en fecha 30/08/10 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para el ***SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 201.928 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

La Evaluación de las Ofertas Basada en los Antecedentes de la Firma emitido por el Comité de Evaluación de fecha 17/09/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la agencia de despachos de ***PEDRO CESPEDES AYALA,*** para el ***SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO,*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Acta de Adjudicación Nº 29/2010 de fecha 17/09/2010, por el cual se recomienda adjudicar a la agencia de despacho de ***PEDRO CESPEDES AYALA,*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2010;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Evaluación de las Ofertas Basada en los Antecedentes de la Firma donde se recomienda adjudicar para el ***SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; a la siguiente agencia:

PEDRO CESPEDES AYALA, con RUC Nº 696.616-0 GS. 7.518.700.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD • DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA